# CONTRATO N°04 /2022.

# CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2022, PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES A FAVOR DE LA SENABICO", ID Nº 413783.

Entre **SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS**, domiciliada en la calle Tregnati Nº 902 CASI, Herib Campos Cervera, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la Abogada TERESA DE JESUS ROJAS DE JARA, en su carácter de Ministra-Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad Nº 640.913, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal CONSERMAR de **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, RUC Nº 3200078-2**, con domicilio en Avda. Puerto Pinasco esq. Brasil, Luque República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, con Cédula de Identidad N° 3.200.078, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES A FAVOR DE LA SENABICO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## Objeto del contrato

El objeto del contrato es:
SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES DE LA INSTITUCION, SERVICIO DE LIMPIEZA.

## Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
LA GARANTIAS.

## Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 413783

## Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022, convocado por la SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS (SENABICO). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 612/2022.

# CONTRATO N°04 /2022.

# CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2022, PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES A FAVOR DE LA SENABICO", ID N° 413783.

## Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

| Descripción | Unidad de medida | Cantidad | Precio Unitario | Precio total. |
|---|---|---|---|---|
| Servicio de limpieza | Mes | 12 | 4.300.000 | 51.600.000 |
| El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cincuenta y un millones, seiscientos mil.- | | | | |

## Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:
Desde el 01 de julio hasta el cumplimiento total de las obligaciones, 12 (doce) meses.

## Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios de la Carta de Invitación.

## Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:
DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

SENABICO

# CONTRATO N° 04 /2022.

# CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2022, PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES A FAVOR DE LA SENABICO", ID Nº 413783.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## Obligaciones laboral y de seguridad social

El proveedor se compromete a llevar a cabo *los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada*, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 mes julio y año 2022.

**Sra. Teresa de Jesús Rojas de Jara**
Ministra - Secretaria Ejecutiva
de la SENABICO.

**Sra. Mariela Carolina Molas Samudio**
Representante Legal
CONSERMAR.

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS
SENABICO